

# **FUJIMORI: A LA CÁRCEL POR GOLPISTA**

**Escribe Agustín Haya de la Torre**  
**15-11-2005**

**El prófugo ex dictador debe estar viviendo las horas más amargas de su vida. Después de cinco años de estar refugiado en Tokio, bajo la protección del gobierno japonés y gozando de sus millones, ha ido a parar, por un grueso error de cálculo, a la cárcel en Chile.**

**Para la gran mayoría de peruanos su situación es clarísima, pues se trata del primer caso en la historia de la corrupción universal, que esté filmado y grabado al milímetro por el propio autor. Resulta por eso sorprendente que hayan surgido defensores de oficio del cleptócrata, que ponen en duda los 37 votos con los que se aprobó su primera inhabilitación en el Congreso de la República, en febrero del 2001.**

**Esos 37 votos son una mayoría histórica, que por primera vez desde el siglo XIX sancionaba a un dictador tras su cobarde fuga del país. Esto, sin olvidar que se trataba de un parlamento plagado de fujimoristas y de tráfugas comprados uno a uno con el dinero robado a todos los peruanos. Dicha inhabilitación que alcanza a tres decenas de cómplices, fue luego ratificada por el Congreso con mayoría democrática y precisada por el Tribunal Constitucional, en su sentencia del 18 de febrero del 2005.**

**En esta resolución, votada por la unanimidad de sus miembros, el Tribunal precisa los alcances de la inhabilitación política. En el numeral 20 señala que el funcionario público sancionado está impedido de "ejercer el derecho de sufragio (elegir y ser elegido), el derecho de participación y el derecho a fundar, organizar, Pertenecer o representar a una organización, partido político, movimiento o alianza"**

**En el numeral 22 establece que el sancionado "se encuentra inhabilitado para postular, concursar y en general acceder a cualquier cargo o función pública durante el período a que se refiere la resolución legislativa ya referida"**

**Ahora se trata de que los demócratas estemos atentos a la presentación de los expediente de extradición ante la justicia chilena. Estos deben ser sólidos, consistentes, bien hechos. Tenemos derecho a dudar y alertar a la opinión pública, porque el trabajo del gobierno de Toledo y Olivera en estos cuatro años ha sido más que deficiente. La tragicomedia de la traducción al japonés de sólo dos de los 21 casos acabó en nada. Los primeros de estos expedientes enviados a Japón**

fueron devueltos por insuficientes y durante años no suieron como hacer para traducirlos bien.

Los "combatientes" contra la corrupción resultaron unos verdaderos inútiles a la hora de encarar los hechos. En este sentido, no deja de llamar la atención que en el actual proceso de extradición, se siga soslayando su principal delito político, que no es otro que el golpe de estado del 5 de abril de 1º992.

Fujimori se levantó con las armas contra la Constitución democrática, violentó la soberanía popular al disolver el Congreso, los gobiernos y las asambleas regionales e intervenir el Poder Judicial y el Tribunal de Garantías Constitucionales. Con ese acto quedó al margen de la ley y se convirtió en un tirano. El artículo 307 de la Constitución de 1979 señala con nitidez la responsabilidad de quien comete un crimen de esa magnitud.

El Código Penal chileno reconoce y sanciona severamente el delito de rebelión, por tanto será una acusación irrefutable para lograr la extradición. Si bien el toledismo con sus aliados se negaron a restablecer la Carta de la democracia, el delito de lesa majestad del golpe, no prescribe por la ultra actividad del artículo citado.

El golpe de Fujimori fue de frente contra la Constitución de 1979, porque su propósito fue restringir y eliminar derechos fundamentales para imponer el neoliberalismo autoritario. Con su constitución fraudulenta pudo entonces mal baratear las empresas públicas, privatizar la salud y la educación, reducir la seguridad social, aumentar la jornada de trabajo, precarizar el empleo, violar derechos laborales, eliminar el Banco Agrario y la banca de fomento, despedir a decenas de miles de trabajadores, quebrar la industria y la agricultura nacionales y someternos al arbitrio de los grandes capitales.

Encima, compró uno a uno a los grandes medios de comunicación, montó una muy bien financiada red de dueños de canales, diarios y radios a su servicio, se metió en el narcotráfico y mandó torturar y asesinar inocentes.

En estos últimos días, la derecha económica y financiera ha vuelto a jugarse por el que consideran su mejor candidato. El único capaz de garantizarles la satisfacción de sus ambiciones sin el control del Estado democrático.

De allí que resulta fundamental que las fuerzas políticas cerremos filas para que el proceso de extradición sea bien llevado y termine con el ex dictador sentenciado por la justicia peruana. Ello requiere un acuerdo de principios, ya que si queremos regenerar la democracia, debe ser

**sancionado por el golpe de estado, para que esta nefasta historia nunca más se repita.**